



CONCON, 31 AGO 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1902/2018.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 39 y 63 letra ñ.
- b) Los procedimientos administrativos de la Ley N° 19.880,
- c) El proceso de pago de Permiso de Circulación, que establece el pago de la segunda cuota, el día 31 de agosto, para automóviles particulares, motos, furgones, ambulancias, automóviles de alquiler de turismo o servicios especiales, station wagons y camionetas.

DECRETO

1.- PRORRÓGUESE, extensión de horarios de atención a Público, por pago segunda cuota de Permisos de Circulación año 2018, día 31 de agosto desde las 16:15 hrs. hasta 17:00 hrs.

2.- NOTIFIQUESE, por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

ROTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL (5)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/clp.

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Permiso de Circulación
- 6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 7.- Archivo Transito

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7